

Santiago del Estero, 16 de marzo de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 019 /2011

Ref. Actuación N° 233/2011

Asunto: Rechaza impugnación de postulantes a cubrir el cargo de JTP, DSE, interino a término, para la asignatura Informática.

VISTO:

La actuación de referencia presentada por los señores Sylvia Carolina Ger, Berta Anahi Cáceres, María Silvia Álvarez, Alberto Espeche, Eduardo David Pellejero, María de los Ángeles Zarate y Luciano Jesús Galeano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 001/2011, se anula el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva**, con carácter de **Interino a término**, para la asignatura **Informática (Ingeniería en Alimentos)**, con afectación a **Acreditación de Informática (Ingeniería Agronómica) y Conocimientos de Computación (Profesorado y Licenciatura en Química)**, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos" de la mencionada Resolución.

Que mediante Actuación de referencia, los postulantes detallados en el "visto", inscriptos para el mencionado concurso, presentan impugnación contra la Resolución CDFAA 001/2011.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **15 de marzo de 2011**, y luego de un amplio debate, se mociona la reconsideración de la Resolución CDFAA 001/2011, para lo cual por Reglamento de Consejo Directivo FAyA (Resolución CDFAA N° 02/2004, Art. 22) se requiere para su aceptación de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los miembros presentes, llevada a votación dicha moción, se obtuvo 4 votos en contra y 5 a favor, resolviéndose en consecuencia. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2011)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **NO HACER LUGAR** a la impugnación en contra de la Resolución CDFAA N° 001/2011, interpuesta por los postulantes inscriptos, Sylvia Carolina Ger, Berta Anahí Cáceres, María Silvia Álvarez, Alberto Espeche, Eduardo David Pellejero, María de los Ángeles Zárata y Luciano Jesús Galeano, ratificando el pronunciamiento de éste Cuerpo conforme Resolución CDFAA N° 001/2011, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".-



Santiago del Estero, 16 de marzo de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 019 /2011

///...-2-

ARTÍCULO 2°: **COMUNICAR** y dar copia a los postulantes: Sylvia Carolina Ger, Berta Anahí Cáceres, María Silvia Álvarez, Alberto Espeche, Eduardo David Pellejero, María de los Ángeles Zárate y Luciano Jesús Galeano. Agregar copia de la presente al Expediente N° 4249/10. Cumplido, archivar.

LEG/leg.-

Rescd2011/019-11



Ing. Agr. GILES AYTAULT
SECRETARIO ACADEMICO
FAC. DE AGRON. Y AGROIND. (U.N.S.E.)



Dr. JOSE MAIDANA
Vice Decano
Fac. de Agronomía y Agroindustrias
UNSE